

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
ACTA DE ANÁLISIS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

CÓDIGO DEL PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

Objeto de Contratación: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE

En la ciudad de Quito, siendo las 11H30 horas del día 22 de julio de 2019, en el séptimo piso del edificio "Las Casas" (Gerencia de Generación y Subtransmisión), se reúnen los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Ing. Freddy Rivera (Delgado Técnico Principal) y Mgs. Germán Casillas (Delegado Técnico Alterno), para suscribir la presente acta al tenor del siguiente contenido:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de mayo del 2019, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Gerencia No. GEG-0101-2019, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código AFD-RSND-EEQ-LPNS-001 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE".

Mediante Memorando No EEQ-GG-2018-0264-ME de 31 de mayo de 2018, el Mgs. Jaime Bucheli, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, nombra a la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada de la siguiente manera: Ing. Freddy Rivera (Delgado Técnico Principal), Mgs. Germán Casillas (Delegado Técnico Alterno), Ab. Karla Ulloa (Delegada Procuraduría Principal), Mgs. Nancy Betancourth (Delegada Procuraduría Alterna), Lcda. Nila Acaro (Delegada Financiera Principal) y Mgs. Katya Loachamín (Delegada Financiera Alterna).

Mediante Acta de Convalidación de Errores de fecha 22 de julio de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme lo previsto en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, requirió convalidación de errores de la oferta presentada por: ELSYSTEC S. A., acción que fue generada a través del Portal de la Empresa Eléctrica Quito.

SEGUNDA: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CONVALIDACIÓN:

OFERENTE: ELSYSTEC S. A.			
RUC: 1791903129001			
REQUISITO MÍNIMO	CAUSA O ERROR	SOLICITUD	ANÁLISIS
<p>1. Página 44, numeral 4.2.3 Personal Técnico Mínimo asignado al Proyecto (Formularios 9.13), se señala el porcentaje requerido para la permanencia del personal clave asignado al proyecto ("Especialista programador del proyecto" y "Administrador del proyecto"), mientras dure el mismo debe ser en el lugar de implantación, de acuerdo al cronograma que se apruebe.</p>	<p>En el Formulario 9.13 de la oferta presentada, el "Especialista programador del proyecto" y el "Administrador del proyecto", declaran porcentajes de participación diferentes, sobre la participación total e In Situ.</p>	<p>Se solicita aclarar el porcentaje de participación del personal técnico mínimo asignado al proyecto "Especialista programador del proyecto" y "Administrador del proyecto", en el lugar de implantación.</p>	<p>ELSYSTEC indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administrador del proyecto: Ing. Juan Marco Villagómez Correa, Ingeniero en Electrónica y Control, ecuatoriano, 100 % de participación sobre total y 70 % de presencia in situ en función del porcentaje de dedicación. - Especialista programador: Ing. Licyomar Hugo Ulrich, Ingeniero Eléctrico, Brasileño, 50 % de participación sobre total y 100 % de presencia in situ en función del porcentaje de dedicación. <p>Aclara que la permanencia del personal clave asignado al proyecto mientras dure el mismo, será conforme indican los pliegos, en el lugar de implantación y de acuerdo al cronograma que se apruebe.</p>
<p>2. Página 81, FORMULARIO 9.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y EQUIPO MÍNIMO, numeral 9.9.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE</p> <p>Se establece que la documentación, debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del contratante ✓ Plazo del contrato ✓ Monto contractual ✓ Objeto contractual ✓ Indicación de conformidad en la recepción. ✓ Fecha del contrato o acta de entrega ✓ Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico. 	<p>✓ En la página 16 de la oferta presentada, FORMULARIO 9.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y EQUIPO MÍNIMO, numeral 9.9.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE, en los certificados presentados no se ha podido constatar el requisito de "Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico".</p>	<p>Presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico, de la documentación presentada en la oferta respecto a la Experiencia Mínima del Oferente Formulario 9.9.1. 	<p>ELSYSTEC indica presenta la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contrato con Empresa Eléctrica Riobamba, monto USD 308.513,79, Administrador del Contrato Ing. Julio Trujillo, correo jtrujillo@eersa.com.ec. -Contrato con Electro Generadora del Austro S. A., monto USD 6´101.611,21, Administrador del Contrato Ing. Carlos Durán Noritz, correo carlos.duran@elecaustro.qob.ec. -Contrato con Empresa Eléctrica regional del Norte S. A., monto USD 814.000,00, Jefe de Generación Ing. Nelson Suárez, correo nsuarez@emelnorte.com. -Contrato con Empresa Eléctrica regional del Norte S. A., monto USD 519.850,00, Admnsitrador del Contrato Ing. Patricio Montenegro, correo pmontenegro@emelnorte.com.
			<p>CUMPLE Página 2 de 3</p>

FR

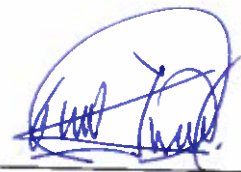
OFERENTE: ELSYSTEC S. A. RUC: 1791903129001			
REQUISITO MÍNIMO	CAUSA O ERROR	SOLICITUD	ANÁLISIS
<p>3. En el número 2.3.5.3.1. de la Especificaciones Técnicas en el parámetro medio de aislamiento, la especificación solicitada fue "SF6 o Vacío"; sin embargo en el documento denominado "Acta de Reunión de la Comisión Técnica" del 13 de junio de 2019, publicada en el portal web de la EEQ, se realizó la siguiente aclaración:</p> <p>Aclaración Tercera (...) "Aislamiento dieléctrico sólido con un comportamiento hidrofóbico, altamente resistente al ozono, el oxígeno, la humedad, la contaminación y resistente a la radiación rayo ultravioleta".</p>	<p>En la página 17 de la oferta presentada, FORMULARIO 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, 1.- Suministro de diez (10) reconectores, ITEM 19, se oferta "Vacío", y en el catálogo, que forma parte de la Oferta, página 222, consta como "...interruptor de vacío y varilla de accionamiento aislada dentro de un revestimiento sólido dieléctrico". También consta que "Los bushings del circuito principal son fabricados de resina epoxi aromática. La cubierta de goma siliconada de los bushings está diseñada para que proporcione la distancia de fuga requerida".</p>	<p>Se solicita indicar o ratificar el medio de aislamiento del bien ofertado.</p>	<p>ELSYSTEC indica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medio de extinción del arco vacío, Manual de Usuario NOJA-5009-13, Pág. 14 -Medio de aislamiento resina epoxi aromática. Aislamiento dieléctrico sólido con un comportamiento hidrofóbico, altamente resistente al ozono, el oxígeno, la humedad, la contaminación y resistente a la radiación ultravioleta, Manual de Usuario NOJA-5009-13, Pág. 14 <p>CUMPLE</p>
RESUMEN DE EVALUACIÓN DE CONVALIDACIONES			CUMPLE

TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 13H30, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes de esta diligencia.



Ing. Freddy Rivera
Delgado Técnico Principal



Mgs. Germán Casillas
Delgado Técnico Alterno

